

Expte. n.º: 24.612/2020

ORDEN POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REGULAN LAS CONDICIONES DE ENTRADA Y SALIDA EN SITUACIÓN DE SEQUÍA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LAS DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS INTRACOMUNITARIAS DE ANDALUCÍA Y SE DEFINEN LAS MEDIDAS A ADOPTAR EN LAS ZONAS AFECTADAS EN FUNCIÓN DE SU SITUACIÓN HIDROLÓGICA.

La sequía es un rasgo recurrente en el clima mediterráneo que se caracteriza por un déficit de precipitaciones con respecto a los valores normales o medios, durante un tiempo dado, cuyo impacto depende de su intensidad y duración. Los periodos prolongados de sequía pueden dar lugar a fenómenos de escasez en determinadas áreas, que deben entenderse como la falta de disponibilidad de recursos hídricos que puedan cubrir las demandas de agua previstas en el Plan Hidrológico de la Demarcación.

A finales de 2018 se inició un periodo seco en Andalucía que se ha venido prolongando hasta la actualidad de forma que la falta de precipitaciones a lo largo del último año y comienzos del presente, especialmente grave en áreas de las provincias de Huelva y Cádiz, ha terminado afectando a las aportaciones a los embalses. Las aportaciones a embalses en el último año hidrológico 2018-2019, que llegaron en algunas zonas al 40% de los valores medios, han descendido aún más en este situándose en un intervalo entre el 25 y el 10% de la media como ha ocurrido en el ámbito de los Sistemas de Explotación del Campo de Gibraltar en la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas, el Sistema Barbate en la Demarcación Hidrográfica del Guadalete-Barbate y el Sistema Corumbel en la Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras, muy próximos a mínimos históricos.

Por sus características naturales y socioeconómicas, la Comunidad Autónoma de Andalucía es especialmente vulnerable a los efectos devastadores de la sequía, por lo que la lucha contra las causas y consecuencias de este fenómeno trascienden con facilidad los límites convencionales en base a los que se diseña la organización de la Junta de Andalucía, siendo necesario crear, mediante el Proyecto de Decreto a propuesta de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, sistemas de repuesta rápida, elaborar infraestructuras básicas y establecer las medidas necesarias que palien esa situación grave y extrema, con objeto tanto de garantizar el abastecimiento de la sociedad como el riego de los cultivos.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendiéndose oportuna la elaboración de la disposición que a continuación se indica, conforme se justifica en las Memorias justificativa y económica de la Dirección General de Infraestructuras del Agua y en uso de las facultades que tengo conferidas,

ACUERDO

FIRMADO POR	CARMEN CRESPO DIAZ	17/07/2020	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN			

Iniciar el procedimiento para la elaboración del Proyecto de Decreto, por el que se regulan las condiciones de entrada y salida en situación de sequía en el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía y se definen las medidas a adoptar en las zonas afectadas en función de su situación hidrológica.

En Sevilla,

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA

Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Fdo.: Carmen Crespo Díaz.

FIRMADO POR	CARMEN CRESPO DIAZ	17/07/2020	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN			